

SECCION 1ª Nº 2501 /

LAS CONDES, 02 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Acuerdo Nro. 259 del Acta N°22 de fecha 20 de Mayo de 2010, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
- El Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°5181 del 12 de Diciembre de 2008.
- Lo establecido en los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
LAGOS FERNANDOY ALEJANDRO	15.359.350-7	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	24 de Mayo de 2010	24 de Mayo de 2010 31 de Diciembre de 2010	\$5.072.000	1856/10

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS— ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ — SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Oficina de Partes
Interesado (a)

